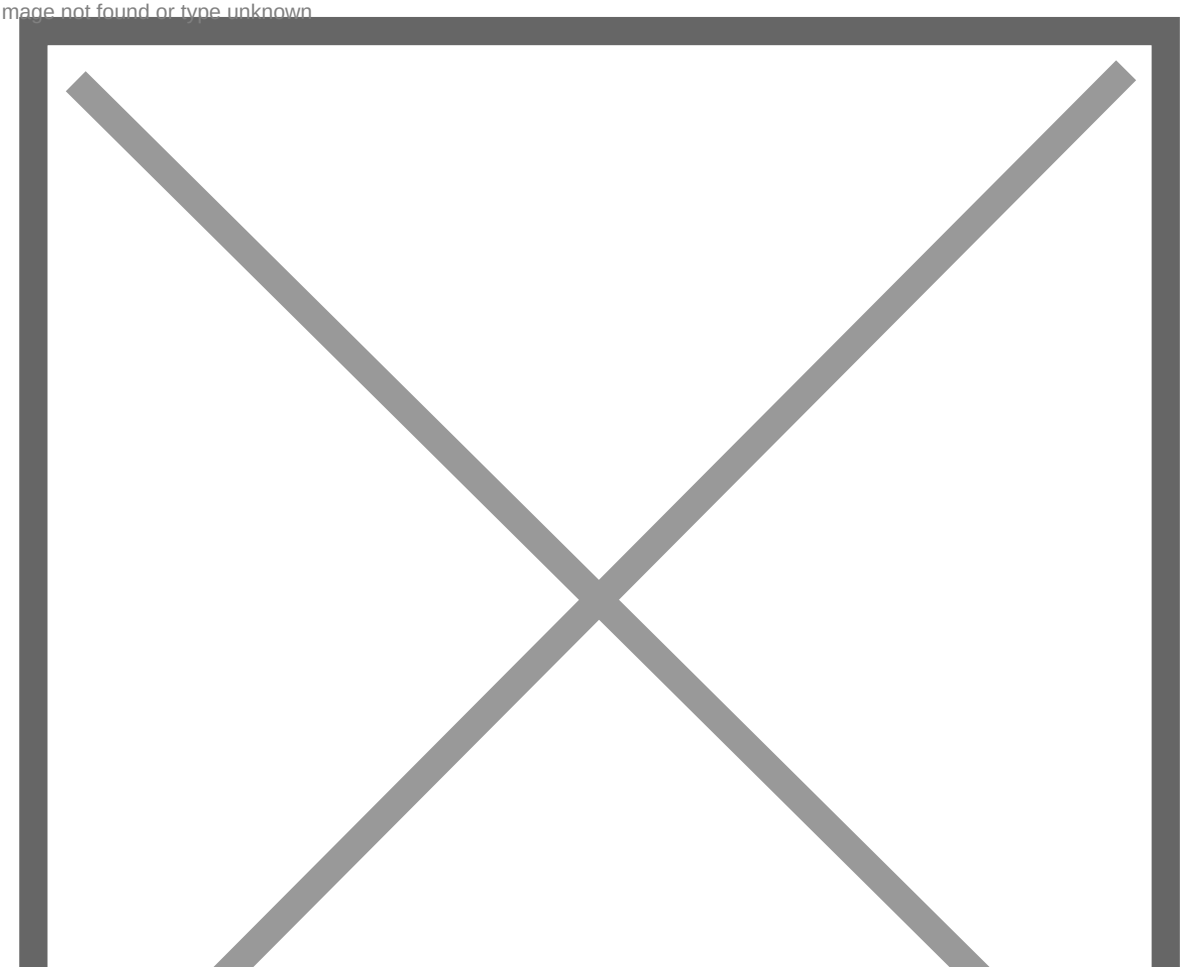
Acoso

El acoso escolar es un fenómeno que afecta indistintamente a chicos y chicas. El término "acoso" significa literalmente "intimidar" y puede tratarse de un acoso muy evidente o de formas más sutiles de acoso que afectan al ámbito de la relación y actúan mediante una exclusión más sutil y velada. Esto suele ser más difícil de identificar para los observadores externos, ya que implica agresión "psicológica" en lugar de violencia física.

“A efectos de la ley, se entiende por "acoso escolar" la agresión o el hostigamiento reiterado, por parte de una sola persona o de un grupo de personas, contra una o varias víctimas, con el fin de causarles sentimientos de ansiedad, miedo, aislamiento o marginación, mediante actos o comportamientos de hostigamiento, presión y violencia física o psicológica, instigación al suicidio o a autolesionarse, amenazas o chantajes, robos o daños, ofensas o burlas, también la raza, la lengua, la religión, la orientación sexual, la opinión política, la apariencia física o las condiciones personales y sociales de la víctima." (del art. 1 párrafo 2 de la propuesta de ley 3139 de 2016).

Image not found or type unknown



Aunque el acoso puede disfrazarse de "bromas" o "peleas", difiere en su propósito de tales interacciones. El acoso se hace con la intención de dañar a otro, denigrar o humillar, para reírse "de alguien". Pretende imponer el dominio y la voluntad de uno sobre otro, mediante el uso de herramientas coercitivas.

What is Bullying? - SEL Sketches

Acoso escolar - Características principales:

La **intencionalidad** constituye una de las principales características de este fenómeno. El acoso pretende adquirir ventajas, prestigio social y gratificación personal atacando a otra persona. El individuo que lleva a cabo un comportamiento de acoso obtiene gratificación o ventaja insultando, atacando o humillando a la persona a la que se ha dirigido, a pesar del sufrimiento evidente de esa persona.

La **repetición del incidente** puede ser una característica del acoso, ya que las interacciones de acoso pueden repetirse, la víctima puede pensar en ellas repetidamente (lo que repite el impacto para ella) o pueden grabarse y compartirse repetidamente en Internet o a través de las redes sociales.

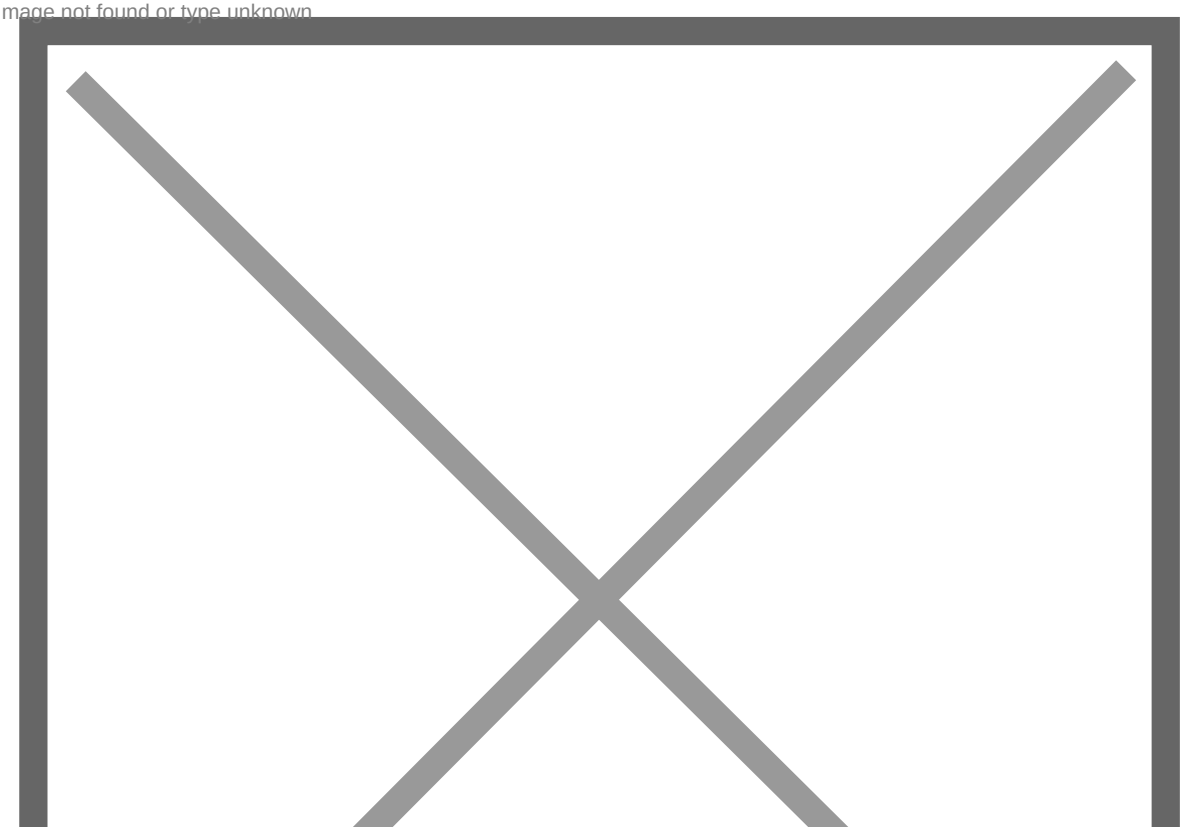
También existe una marcada **asimetría de poder** entre las partes: el acosador es alguien que tiene más poder que la víctima, debido a la edad, la fuerza, el tamaño, el género al que pertenece (generalmente un hombre es más fuerte que una mujer) o su popularidad dentro del grupo de

iguales.

Además, la **sensibilidad de la víctima** ante la violencia sufrida, entendida como vulnerabilidad, hace que la misma presente características físicas o psicológicas que la hacen más propensa a la victimización. En ocasiones, esto lleva a otros a pensar que las víctimas merecen serlo porque suelen tener comportamientos provocadores y/o "diferentes" a los de sus compañeros. Apoyar este pensamiento puede llevar a "culpar a la víctima", lo que puede agravar aún más los problemas de quienes son objeto de incidentes de acoso.

Para ampliarlo todo, también está el **factor de notoriedad del acto**, es decir, la tendencia a dar a conocer el incidente al mayor número posible de personas por parte de la persona que lleva a cabo el comportamiento de acoso. Esto se hace para obtener "respeto" y "popularidad", y para mantener constante el propio nivel de poder e infundir en los demás una sensación de miedo.

Image not found or type unknown



La presencia de Internet puede llevar a comunicarse con los demás a distancia, lo que puede crear la impresión de que las acciones carecen aparentemente de consecuencias. Las interacciones pueden llevar a comportamientos impulsivos, superficiales y, a veces, perjudiciales para los demás en línea. El ciberacoso es un ejemplo de ello: es fácil compartir comentarios y/o fotos en las redes sociales de forma fácil y generalizada. Sin embargo, esto puede llevar a que algunas personas sean objeto de acoso o comportamiento intimidatorio en línea.

Revision #2
Created 30 August 2023 08:11:25 by Sandra Úbeda Jiménez
Updated 30 August 2023 08:19:12 by Sandra Úbeda Jiménez